

Viernes, 28 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación Definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 07/2026.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 24 de julio, sobre Expediente de Modificación de Créditos n.º 7/2026 en la modalidad crédito extraordinario financiado con nuevos o mayores ingresos por importe de 160.000,00 euros, como sigue a continuación:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Denominación	Suplemento de crédito
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	160.000,00 €
TOTAL		160.000,00 €

Presupuesto de Ingresos

Mayores ingresos:

Capítulo	Denominación	Modificaciones
6	Inversiones Reales	160.000,00 €
TOTAL INGRESOS		160.000,00 €



Viernes, 28 de agosto de 2026

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Talayuela, 21 de agosto de 2026

Roberto Baños Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

